

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA AL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCÓLDEX, QUIEN ACTÚA COMO ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD DE DESARROLLO E INNOVACIÓN (ASIMILADA A UN PATRIMONIO AUTÓNOMO), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 1450 DE 2011 Y EL CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN N° 164 DE 2011 ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO Y EL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCÓLDEX

CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE HERRAMIENTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE DESARROLLO E INNOVACIÓN EN LOS PROGRAMAS DE GESTION Y ESTRUCTURACION DE PROYECTOS E INNOVACIÓN EMPRESARIAL

Bogotá D.C., Noviembre de 2011

TABLA DE CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES	3
2.	OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.....	5
3.	TÉRMINOS JURÍDICOS	5
3.1.	Régimen jurídico aplicable	5
3.2.	Veracidad de la información suministrada.....	5
3.3.	Confidencialidad de la información	6
3.4.	Cláusula de reserva.....	6
3.5.	Garantía de seriedad de la propuesta.....	6
4.	INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES.....	7
4.1.	Estudios para participar en la convocatoria	7
4.2.	Instrucciones para contestar los términos de referencia	7
4.3.	Requisitos para participar en la convocatoria	7
4.4.	Periodo de validez de la propuesta.....	7
5.	CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA	8
5.1.	Presentación de la propuesta.....	8
5.2.	Formato de presentación.....	8
6.	CALENDARIO DE CONVOCATORIA.....	14
7.	FORMULACIÓN DE INQUIETUDES.....	15
8.	CIERRE Y ENTREGA DE LA PROPUESTA	15
9.	EVALUACIÓN	16
10.	PORCENTAJES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	16
11.	RECHAZO DE PROPUESTAS	17
12.	TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN	17
12.1.	Diseño de la metodología para un programa de estructuración de proyectos y gestión de recursos públicos y privados de desarrollo empresarial	17
12.2.	Diseño de las herramientas para la operación de un programa concursable de recursos cofinanciados para Mipymes:	18
13.	CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PRODUCTOS.....	19
14.	FORMA DE PAGO	21
15.	USUARIOS.....	21
16.	EL CONTRATO, SUSCRIPCIÓN Y EVENTOS.....	21
16.1.	Suscripción del contrato.....	21
16.2.	Obligaciones de LA UNIDAD - BANCÓLDEX.....	21
16.3.	Obligaciones del Contratista	22
16.4.	Duración del contrato.....	22
16.5.	Seguimiento y control del contrato.....	22
16.6.	Garantía del contrato.....	22
16.7.	Subcontratos	23

1. ANTECEDENTES

A. La Unidad de Desarrollo e Innovación

Las bases de la Ley 1450 del 16 de junio de 2011, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 - "PROSPERIDAD PARA TODOS" establecen que el Banco de Comercio Exterior de Colombia - Bancóldex migrará a un modelo de banca de desarrollo integral, incorporando funciones de agencia de desarrollo y ofreciendo servicios y actividades complementarias al crédito. Para lo anterior, según el documento antes mencionado, "creará una Unidad de Desarrollo e Innovación que:

1. Implementará un programa de gestión integral de fondos públicos y recursos de redescuento orientados a impulsar proyectos estratégicos de competitividad que promuevan la innovación y la transformación productiva con enfoque regional. Este programa contará con un grupo de gestores- estructuradores especializados que, en un accionar coordinado con las Comisiones Regionales de Competitividad, prestarán asistencia técnica mediante asesoría en la estructuración y/o formulación de proyectos o iniciativas regionales de desarrollo productivo, así como en la identificación de instrumentos públicos de apoyo empresarial idóneos para los proyectos y el procedimiento para acceder a ellos.
2. Diseñará nuevas líneas de redescuento enfocadas a las necesidades de las empresas que hacen parte del proyecto o la iniciativa regional de desarrollo productivo identificada por los gestores-estructuradores.
3. Administrará el Fondo Colombiano de Modernización y Desarrollo Tecnológico de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (anterior Fomipyme). Este Fondo tendrá por Objeto: (1) aplicar instrumentos financieros, para ello coordinará la participación de la inversión pública en fondos de capital semilla; y (2) aplicar instrumentos no financieros, mediante cofinanciación no reembolsable de programas, proyectos y actividades para el fomento u promoción de Mipymes.
4. Diseñará una iniciativa para el financiamiento de riesgo de los emprendimientos con carácter innovador en etapa temprana que cuente con las siguientes características: (1) asignación de recursos de coinversión; (2) participación conjunta de capital nacional y extranjero; y (3) estructuración de una prima de éxito para los inversionistas privados a través de los mecanismos de salida de la inversiones pública."

Así las cosas, para ejecutar las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, en lo concerniente a la Unidad de Desarrollo e innovación de Bancóldex, el artículo 46 de la Ley mencionada 1450 de 2011 establece lo siguiente:

Artículo 46°. FINANCIACIÓN UNIDAD DE DESARROLLO BANCÓLDEX. El Gobierno Nacional, previa instrucción sobre su distribución a la Nación por el CONPES, podrá destinar recursos de las utilidades del Banco de Comercio Exterior – Bancóldex, para el diseño, montaje y funcionamiento de una Unidad de Desarrollo y para la estructuración e implementación de proyectos y programas identificados por dicha unidad. Tales recursos se manejarán a través de un sistema de manejo separado de cuentas que para todos sus efectos se asimilará a un patrimonio autónomo. Bancóldex administrará dichos recursos a través de una cuenta de orden.

Para los propósitos señalados en este artículo, Bancóldex podrá celebrar convenios con las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

En atención a lo anterior, el 4 de agosto de 2011 Bancóldex y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, suscribieron el Convenio Marco Interadministrativo de Cooperación N° 164 de 2011, el cual tiene como objetivo “establecer los términos de la cooperación entre BANCÓLDEX y EL MINISTERIO para poner en marcha la Unidad de Desarrollo e Innovación.

B. Justificación de la convocatoria

Uno de los ejes fundamentales de la Unidad de Desarrollo e Innovación es el Programa Integral de Recursos, el cual busca contribuir con el desarrollo y la competitividad en las regiones, a través de una estructuración financiera de proyectos, que permita definir claramente las necesidades de recursos que tienen estas por líneas de acción y la revisión de las posibles fuentes de recursos que apliquen a ser utilizados en cada proyecto. El desarrollo del anterior Programa es transversal a la Unidad de Desarrollo y abarca la totalidad de las actividades arriba enunciadas, referentes a las bases de la Ley 1450 de 2011, incluido el Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

En el citado Programa se encuentran las siguientes líneas de acción:

1. Gestión y estructuración, Esta línea busca articular un proyecto desde la estructuración financiera hasta la identificación de las necesidades de recursos y la postulación a diferentes fondos públicos y privados pertinentes al proyecto.
2. Desarrollo de herramientas que permitan la postulación de proyectos a fondos concursables no reembolsables.

Con el fin de que Bancóldex, como administrador de los Programas antes mencionados, ejecute los objetivos de los mismos, es necesario que cuente con herramientas financieras y de estructuración de proyectos que le permitan diseñar e implementar el objeto de cada uno de los Programas que integran la Unidad de Desarrollo e Innovación y establecer la metodología que deberán usar los solicitantes de recursos de cofinanciación no reembolsables para acceder a los dineros de los programas,

La mencionada contratación fue aprobada por la Junta Asesora de la Unidad de Desarrollo e Innovación, en sesión del 28 de septiembre de 2011.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Realizar una consultoría para el diseño de herramientas financieras y de estructuración de proyectos que le permitan a la Unidad de Desarrollo e Innovación, incluido el Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, implementar el objeto de cada uno de estos Programas y establecer la metodología que deberán usar los solicitantes de recursos de cofinanciación no reembolsables de dichos Programa para acceder a los dineros de los mismos, bajo los procesos de contratación del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex y en el marco del Programa Integral de Recursos de la Unidad de Desarrollo en Innovación

3. TÉRMINOS JURÍDICOS

3.1. Régimen jurídico aplicable

En atención a que el régimen de contratación de la Unidad se somete al derecho privado, el presente proceso de contratación se somete a dicho régimen.

Para todos los efectos de los presentes términos de referencia se entenderá **LA UNIDAD – BANCOLDEX**, como la persona jurídica contratante en este proceso.

3.2. Veracidad de la información suministrada

Los contratistas están obligados a responder por la veracidad de la información recibida y entregada durante el proceso de selección de proponentes. LA UNIDAD - BANCÓLDEX, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente incluya para el desarrollo de esta contratación, es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, LA UNIDAD - BANCÓLDEX podrá verificar toda la información suministrada por el proponente.

3.3. Confidencialidad de la información

El contratista aceptará que la información entregada por LA UNIDAD - BANCÓLDEX en desarrollo del contrato, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio contratado, es de propiedad exclusiva de LA UNIDAD – BANCÓLDEX. Así las cosas, el contrato será desarrollado por el contratista bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente de LA UNIDAD - BANCÓLDEX, o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del proceso de selección y contratación o por cualquier otro motivo, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

Adicionalmente, el contratista renuncia a favor de LA UNIDAD – BANCÓLDEX a cualquier derecho de propiedad, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre la consultoría de que trata esta convocatoria.

3.4. Cláusula de reserva

LA UNIDAD – BANCÓLDEX se reserva el derecho de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal rechazo se pudiera generar a alguno de los proponentes.

3.5. Garantía de seriedad de la propuesta

El proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la propuesta por el diez por ciento (10%) del valor del monto de su propuesta, que podrá consistir en una garantía bancaria a primer requerimiento o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros que sea satisfactoria y aceptable para LA UNIDAD - BANCÓLDEX. Esta garantía deberá ajustarse a los términos de esta convocatoria y de las disposiciones legales vigentes.

Los establecimientos bancarios o compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidos en Colombia.

La garantía deberá ser válida por un periodo de ciento ochenta días (180) días calendarios a partir del cierre de la convocatoria.

La garantía de seriedad de la propuesta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex / Unidad de Desarrollo e Innovación, la cual la hará efectiva como indemnización de perjuicios, si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del contrato establecidas en estos términos de referencia o en el contrato.

4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

4.1. Estudios para participar en la convocatoria

Corresponde a todo proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la propuesta, asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, los que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una propuesta implicará que el proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

4.2. Instrucciones para contestar los términos de referencia

- Las propuestas recibidas que no cumplan lo establecido en los términos de referencia, serán excluidas del proceso de evaluación.
- El proponente podrá suministrar información adicional a la solicitada en estos términos de referencia, la cual considere conveniente, y que de valor agregado a su propuesta, en la fecha prevista para ello.
- La propuesta debe ser presentada en idioma español.
- Todas las páginas de la propuesta deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta. No obstante lo anterior, la falta de dicha numeración no ocasionará el rechazo de la propuesta o la inhabilitación de su evaluación.

4.3. Requisitos para participar en la convocatoria

- Podrán participar personas jurídicas y naturales nacionales o extranjeras, así como consorcios o uniones temporales nacionales, mixtos o extranjeros que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia, con experiencia y ampliamente conocedoras del objeto del contrato.
- El proponente favorecido debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del contrato con base en el cronograma del proyecto (numeral 6 Calendario de la convocatoria).
- El proponente deberá anexar con su propuesta mínimo dos (2) certificaciones de contratos celebrados directamente por el proponente, cuyos objetos hayan sido consultorías similares (numeral 5.2.2).
- En caso que el proponente no cumpla con los requisitos que se enuncian en este documento, la propuesta no será evaluada.

4.4. Periodo de validez de la propuesta

Las propuestas tendrán un periodo de validez de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, establecida en el numeral 6.

5. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

5.1. Presentación de la propuesta

- El proponente presentará una sola propuesta en idioma español, en original y copia (medio físico) debidamente firmada por el representante legal de la compañía, y copia en medio magnético (CD) con la documentación requerida diligenciada en su totalidad.
- Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la propuesta que entregue a LA UNIDAD - BANCÓLDEX de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de la publicación. Una vez radicada la propuesta en la oficina de correspondencia, esta no se podrá modificar, ni podrá adjuntar ningún tipo de información adicional.
- La propuesta deberá contener una carta de presentación y aceptación firmada por el Representante Legal del proponente en la que declarará expresamente que acepta los términos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia y en sus adendas y anexos.
- La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los términos de referencia.
- El proponente se compromete a cumplir con el cronograma de entrega de productos establecido en el numeral 7.

5.2. Formato de presentación

La propuesta deberá contener las secciones descritas a continuación. La información exigida en el formato de Vinculación Persona Jurídica hará parte integral de la misma.

SECCIONES DE LA PROPUESTA

SECCIÓN I	Información general
SECCIÓN II	Experiencia de la firma proponente
SECCIÓN III	Experiencia del equipo que desarrollará la consultoría
SECCIÓN IV	Metodología
SECCIÓN V	Propuesta económica

El proponente podrá adicionar una SECCIÓN donde relacione el contenido adicional al obligatorio, el cual el proponente considere conveniente incluir.

5.2.1 Sección I – Información general

Esta sección deberá estar integrada por los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal.
- Hoja de vida de la firma proponente.

- Acta de autorización al representante legal para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato en caso de ser aprobada.
- Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma notarialmente o apostillado, según sea el caso, cuando se actúe por representación.
- Proporcionar el nombre, cargo e información de contacto del responsable por parte del proponente, a quien se contactará para cualquier asunto relacionado con la propuesta.
- Para personas jurídicas nacionales, formato de vinculación GR-GIR-F-035 adjunto, totalmente diligenciado, firmado y con huella del representante legal
- Para personas jurídicas del exterior, formato conocimiento de clientes del exterior GR-GIR-F-040 adjunto, totalmente diligenciado y firmado por el representante legal.
- En caso de presentarse un consorcio o unión temporal, se debe anexar copia auténtica del contrato de asociación.
- Declaración del proponente en el sentido de no conocer ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses con LA UNIDAD - BANCÓLDEX.
- Declaración del proponente en el sentido de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, según lo dispuesto en los artículos 8,9 y 10 de la Ley 80 de 1993, en el Decreto-Ley 128 de 1976 y en el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011.
- Garantía de seriedad de la propuesta en formato de entidades particulares. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago

En cualquier caso LA UNIDAD - BANCÓLDEX tendrá la facultad de solicitar a los posibles proponentes cualquier aclaración, información o documento adicional a los aquí reseñados y podrá hacer cruce de información con las entidades que ejerzan supervisión y vigilancia sobre los proponentes.

5.2.2 Sección II - Experiencia de la firma proponente

El proponente debe tener amplia experiencia comprobable en la realización de consultorías para el desarrollo de herramientas, metodologías y definición de programas de desarrollo empresarial, asociatividad empresarial, emprendimiento e innovación empresarial.

El proponente deberá anexar con su propuesta mínimo dos (2) certificaciones de contratos celebrados por el mismo, cuyo objeto haya sido el desarrollo de herramientas, metodologías y definición de programas de desarrollo empresarial, asociatividad empresarial, emprendimiento e innovación empresarial. Estos contratos deben haber sido celebrados y ejecutados al cien (100%) por ciento dentro de los cinco (5) últimos años, con montos de contratos que individualmente sean superiores a \$300.000.000.

Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del servicio o contrato.
- Valor del contrato
- Calificación del servicio (excelente, bueno, regular).
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio ó suscripción del acta de inicio y/o plazo de ejecución del contrato (indicar por lo menos el año).
- Cumplimiento.
- Fecha de elaboración de la certificación

Adicionalmente, en el estudio de las certificaciones se debe tener en cuenta los siguientes parámetros:

- Si la certificación incluye varios contratos, se contará cada contrato por separado, es decir, que cada contrato constituirá una certificación individual.
- No será tenida en cuenta la certificación que presente alguna observación negativa sobre el cumplimiento del contrato.
- Cuando se trate de certificaciones relacionadas con contratos en los cuales el proponente formó o forma parte de un Consorcio o Unión Temporal, el valor de la misma será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del respectivo proponente en el consorcio o unión temporal. En caso de no discriminarse esta participación o de no presentarse el documento donde se indique el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, la certificación no se considerará.

5.2.3 Sección III Experiencia del equipo que desarrollará la consultoría

Se entiende por equipo de trabajo el recurso humano que el consultor pondrá a disposición de la Unidad – Bancóldex para el cumplimiento del objeto contractual de la presente convocatoria. Este equipo de trabajo deberá ser suficiente e idóneo para responder por la integralidad de la consultoría.

El equipo esperado para el desarrollo del objeto del contrato debe estar conformado por al menos los siguientes profesionales experimentados:

Perfil del equipo de trabajo

Perfil	Formación Académica	Experiencia	% de dedicación en la duración total del contrato
Director del proyecto	<p>Profesional en: Administración de empresas, finanzas, derecho, ingenierías, economía o estadística.</p> <p>Con Posgrado en: Áreas afines a gerencia, finanzas, administración de empresas, ó economía. y/o</p> <p>Experiencia en: Gerencia en equipos de consultoría y ejecución de consultorías en inversiones y estructuración financiera de proyectos, desarrollo empresarial, asociatividad empresarial, emprendimiento o innovación empresarial.</p>	<p>Debe acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia, en la que haya conducido o participado en contrataciones individuales superiores a \$300.000.000 pesos.</p>	<p>La dedicación de su tiempo para el desarrollo de la consultoría debe ser mínimo del 50%. Deberá estar presente en todas las reuniones y/o comités de seguimiento, en la toma de decisiones y cuando LA UNIDAD - BANCÓLDEX lo requiera.</p>
Experto en desarrollo de proyectos de banca de inversión	<p>Profesional en: Ingenierías, economía, finanzas o administración de empresas</p> <p>Con Posgrado en: Áreas afines a administración de empresas, finanzas o banca de inversión y/o</p> <p>Experiencia en: Estructuración de proyectos de banca de inversión con componentes desarrollo empresarial, asociatividad empresarial, emprendimiento o innovación empresarial.</p>	<p>Debe acreditar como mínimo cuatro (4) años de experiencia en la estructuración de proyectos de banca de inversión con componentes de desarrollo empresarial, asociatividad empresarial, emprendimiento o innovación empresarial.</p>	<p>La dedicación de su tiempo para el desarrollo de la consultoría debe ser mínimo del 50%. Deberá estar presente en todas las reuniones y/o comités de seguimiento, en la toma de decisiones y cuando LA UNIDAD - BANCÓLDEX lo requiera.</p>

Perfil	Formación Académica	Experiencia	% de dedicación en la duración total del contrato
Experto en desarrollo de herramientas para programas concursables de recursos cofinanciados	<p>Profesional en: Ingenierías, economía, finanzas o administración de empresas.</p> <p>Con Posgrado en: Áreas fines a administración de empresas, metodología de la investigación, economía o finanzas</p> <p style="text-align: center;">y/o</p> <p>Experiencia en: Elaboración de herramientas, manuales y metodologías para programas concursables de recursos cofinanciados. Debe tener conocimiento en desarrollo empresarial, competitividad e innovación y emprendimiento empresarial.</p>	Debe acreditar como mínimo cuatro (4) años de experiencia en la elaboración de herramientas, manuales y metodologías para programas concursables de recursos cofinanciados	La dedicación de su tiempo para el desarrollo de la consultoría debe ser mínimo del 50%. Deberá estar presente en todas las reuniones y/o comités de seguimiento, en la toma de decisiones y cuando LA UNIDAD - BANCÓLDEX lo requiera.
Experto en temas legales	<p>Profesional en: Derecho</p> <p>Con Posgrado en: Derecho financiero, administrativo ó comercial</p> <p style="text-align: center;">y/o</p> <p>Experiencia en: Temas legales, con experiencia y conocimiento profundo de la legislación nacional y políticas públicas. Debe tener conocimiento en desarrollo empresarial, emprendimiento o innovación empresarial.</p>	Debe acreditar como mínimo cuatro (4) años de experiencia manejando temas de derecho comercial o financiero y administrativo.	La dedicación de su tiempo para el desarrollo de la consultoría debe ser mínimo del 50%. Deberá estar presente en todas las reuniones y/o comités de seguimiento, en la toma de decisiones y cuando LA UNIDAD - BANCÓLDEX lo requiera.

Cada perfil requerido puede sustituirse por dos o más profesionales que complementen entre sí los requerimientos definidos, siempre y cuando cada uno por separado cumpla con los años de experiencia en el área de su especialidad. Esto no aplica para el Director del Proyecto quien debe cumplir estrictamente con el perfil definido.

El proponente deberá indicar para cada uno de los cargos propuestos al interior del equipo de trabajo: el nivel de formación (profesional, técnico o tecnólogo, posgraduados); la experiencia específica relacionada con el cargo a desempeñar en la consultoría (años, meses y días) y el tiempo y clase de dedicación al servicio, expresadas en horas / hombre / semana (permanente, compartida o exclusiva).

Adicionalmente, el proponente deberá anexar las hojas de vida detalladas (nivel educativo, experiencia y participación en proyectos similares) del equipo de trabajo propuesto para el desarrollo del estudio. Así mismo, es determinante que el proponente compruebe que el equipo de trabajo cuenta con una experiencia mínima de dos (2) años trabajando juntos en proyectos similares. Es requisito mínimo para considerar una propuesta, que el proponente presente la totalidad del recurso humano indicado en el presente numeral con la disponibilidad horas semana por cada cargo establecido.

Para todos los integrantes del equipo de trabajo se deberá adjuntar una carta de intención, mediante la cual se manifieste el compromiso de trabajar en el desarrollo del estudio, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato.

Si durante la ejecución del contrato se presentan cambios respecto de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo, su remplazo deberá cumplir con todos los requisitos de formación académica y experiencia exigidos para cada tipo de perfil en estos términos de referencia.

El proponente deberá informar la ubicación de la sede desde la que se va a liderar el proyecto, y en caso que otras sedes también apoyen el desarrollo del mismo, deberá relacionarlas. Para los proponentes que no cuenten con sede en Colombia, deberán indicar cuál será su ubicación temporal en Colombia y cómo será el esquema de trabajo con sus otras sedes.

Las reuniones de seguimiento de la consultoría se realizarán en las oficinas de Bancóldex, ubicadas en la Calle 28 N° 13 A -15, Bogotá D.C. – Colombia.

5.2.4 Sección IV – Metodología

El proponente deberá especificar la metodología que empleará para el desarrollo de la consultoría, y el cronograma de tiempos y actividades. A su vez, en la propuesta metodológica se debe evidenciar lo siguiente:

- **Comprensión y análisis de la necesidad:** El proponente debe presentar en detalle su entendimiento de lo que busca esta consultoría.
- **Fuentes de información:** El proponente deberá especificar las fuentes en las que se apoyará para la consecución de la información y describir el tipo de información proveniente de bases de datos que se va a utilizar en la consultoría.
- **Bibliografía relacionada:** El proponente debe presentar la bibliografía que considere pertinente para el desarrollo de la consultoría, así como, los instrumentos y herramientas que puedan contribuir al desarrollo de la misma.

5.2.5 Sección V – Propuesta económica

Se entiende que con el valor de la propuesta económica el proponente cubrirá todos los costos relacionados con la consultoría, entre otros:

- Todos los sueldos, honorarios y bonificaciones que el proponente haya convenido en pagar al personal contratado incluyendo los aportes a seguridad social, los desplazamientos y viáticos correspondientes a viajes.
- El costo de los servicios de apoyo.
- Todos los costos y gastos relacionados con la consultoría
- Así mismo, todos los costos y gastos por concepto de impuestos que se puedan generar con ocasión de la ejecución la consultoría.

Todo error u omisión en la propuesta económica, indebida interpretación del alcance de los servicios y condiciones previstas en estos términos de referencia, será responsabilidad del proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

6. CALENDARIO DE CONVOCATORIA

LA UNIDAD - BANCÓLDEX ha estimado el siguiente cronograma para el desarrollo de la convocatoria:

EVENTO	FECHA Y HORA
Publicación de los términos de referencia	Diciembre 14 de 2011
Formulación y radicación o envío de inquietudes por parte de los proponentes a LA UNIDAD - BANCÓLDEX.	Diciembre 14 a diciembre 21 de 2011
Respuesta de inquietudes enviadas por los proponentes a LA UNIDAD - BANCÓLDEX,	Diciembre 22 a diciembre 23 de 2011
Cierre y entrega de la propuesta definitiva	Diciembre 28 de 2011

Nota: LA UNIDAD - BANCÓLDEX se reserva el derecho de modificar las fechas mediante adenda a los términos de referencia.

7. FORMULACIÓN DE INQUIETUDES

Los Proponentes podrán radicar preguntas y solicitar aclaraciones de los Términos de Referencia desde el 14 de diciembre hasta el 21 de diciembre de 2011, a través de comunicación escrita dirigida a:

Mónica María Estrada Rengifo
Coordinadora Proyecto Unidad de Desarrollo
Unidad de Desarrollo e Innovación
Teléfono (57)(1) 382 15 15 Ext. 2315
monica.estrada@bancoldex.com
Calle 28 No. 13 A 15 P. 42
Bogotá – Colombia

Con copia a:

Nestor Raúl Palacios Suescun
Teléfono (57)(1) 382 15 15 Ext. 2563
nestor.palacios@bancoldex.com

8. CIERRE Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

Fecha: Diciembre 28 de 2011

Hora: 4:00 p.m.

Lugar: Calle 28 No. 13 - A- 15 Piso 40 (Bogotá) - Oficina de Correspondencia

Dirigida a: Mónica María Estrada Rengifo - Coordinadora Proyecto Unidad de Desarrollo

Se reitera que esta fecha en condiciones normales no tendrá aplazamiento, no obstante, si LA UNIDAD - BANCÓLDEX lo considera conveniente, el plazo para la presentación de las propuestas podrá ser prorrogado máximo por dos (2) semanas, mediante adenda que se publicará en <http://www.bancoldex.com/contratacion/contratacion.aspx> antes de la fecha de cierre.

Las propuestas presentadas después de la hora de cierre no serán admitidas. No se considerarán las propuestas enviadas por correo electrónico.

9. EVALUACIÓN

Las propuestas presentadas se evaluarán de conformidad con los siguientes criterios:

Criterios técnicos:

- Experiencia del proponente
- Experiencia del equipo que desarrollará el estudio
- Metodología

Criterios económicos:

- Capacidad Financiera
- Propuesta económica

El contenido adicional al obligatorio que sea presentado en la propuesta que el proponente considere conveniente incluir será tenido en cuenta en la evaluación de la misma.

La evaluación de las propuestas y por tanto, la escogencia del adjudicatario, se encuentra en cabeza de la Junta Asesora de LA UNIDAD - BANCÓLDEX.

10. PORCENTAJES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Unidad - Bancóldex tendrá en cuenta para la selección objetiva el ofrecimiento más favorable con base en los criterios señalados anteriormente, sobre un total de total de cien (100) puntos distribuidos así:

Criterios de Selección del adjudicatario

Criterio	Puntaje
Criterios técnicos	70
Experiencia del proponente	25
Experiencia del equipo que desarrollará el estudio	25
Metodología	20
Criterios económicos	30
Capacidad financiera	10
Propuesta económica	20
TOTAL	100

El puntaje mínimo para que la propuesta sea considerada elegible es ochenta (80) puntos. Las propuestas que no superen dicho puntaje NO serán tenidas en cuenta.

11. RECHAZO DE PROPUESTAS

No se considerarán admisibles las propuestas en las que:

- El proponente no cumpliera con cualquiera de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia.
- No se incluya en la propuesta la información establecida en el numeral 5 del presente documento, o no se haya presentado en tiempo la información faltante o las aclaraciones solicitadas por el LA UNIDAD - BANCÓLDEX.
- Se hubiere presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- No se incluya la garantía de seriedad o cuando la garantía aportada no cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- Se incluya información que no sea veraz.
Cuando se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.

12. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN

A. Alcance de la contratación

Teniendo en cuenta el objeto de la presente convocatoria, a continuación se describe cada una de las actividades asociadas a la consultoría requerida para implementar las herramientas financieras y de estructuración de proyectos que permitan diseñar e implementar el objeto de cada uno de los Programas que integran la Unidad de Desarrollo e Innovación y establecer la metodología que deberán usar los solicitantes de recursos de cofinanciación no reembolsables para acceder a los dineros de los programas:

12.1. Diseño de la metodología para un programa de estructuración de proyectos y gestión de recursos públicos y privados de desarrollo empresarial

12.1.1 Elaboración del documento guía de presentación de proyectos por parte de los interesados a participar en el programa de Gestión y Estructuración, que contenga como mínimo los siguientes elementos:

1. Definición del Programa de Gestión y Estructuración, sus objetivos y su relación con otros programas públicos (Apoyo a proyectos de desarrollo empresarial y de innovación).
2. Definición de las modalidades de proyectos que el programa apoyará.
3. Definición de instrumentos financieros y no financieros que utilizará el programa para apoyar los proyectos.
4. Definición del procedimiento (proceso de presentación y selección de proyectos) y de los documentos, formularios y formatos necesarios para la participación en éste.
5. Criterios de elegibilidad por parte de LA UNIDAD - BANCÓLDEX para ingreso al programa. Se debe hacer especial énfasis en criterios de selección para proyectos en los cuales interviene un número plural de empresas.

6. Indicadores mínimos requeridos por un proyecto de desarrollo empresarial (al menos indicadores de resultados del proyecto: económicos, sociales y empresariales).

12.1.2 Diseño del manual de operación que contenga la metodología para la estructuración y viabilidad de los proyectos y presentación a los diferentes programas y fondos públicos y privados.

12.1.3 Diseño del manual, la metodología y los procesos para la determinación de la línea base de los proyectos y para la creación de indicadores de gestión y seguimiento en la implementación.

12.2 Diseño de las herramientas para la operación de un programa concursable de recursos cofinanciados para Mipymes:

12.2.1 Definición de los lineamientos para la cofinanciación de proyectos productivos de Mipymes en las siguientes áreas temáticas:

- Innovación empresarial (individual o asociativa) en:
 - Nuevos productos o servicios/mejoramiento significativo de productos o servicios
 - Nuevos procesos
- Modernización empresarial asociativa en:
 - Desarrollo de Proveedores (DP)
 - Desarrollo de Distribuidores (DD)
 - Encadenamientos Transversales (ET)

Nota: Para el proceso de selección de consultoría, se dejan planteadas dos áreas temáticas y sus líneas de enfoque, sin embargo, éstas pueden ser modificadas antes del inicio del desarrollo del contrato en enfoque más no en cantidad

12.2.2 Diseño de metodologías y manuales para:

- Los Términos de Referencia para postularse al programa en cada área temática, que contemple por lo menos lo siguiente:
 - Objeto de la convocatoria
 - Perfil de los proponentes
 - Porcentajes y/o montos máximos de cofinanciación
 - Beneficiarios de la convocatoria
 - Rubros cofinanciables y no cofinanciables
 - Recursos y rubros de contrapartida
 - Condiciones para el desembolso de los recursos de cofinanciación
 - Y lo demás que recomiende el Consultor
- La Guía de Presentación de propuestas en cada área temática.
- La Guía de Evaluación de las propuestas recibidas por el Programa en cada área temática que contemple por lo menos lo siguiente:
 - Análisis de elegibilidad
 - Análisis de viabilidad

- Idoneidad del proponente
- Estructura y coherencia de la propuesta técnica
- Contenido de la propuesta financiera
- Y lo demás que recomiende el Consultor
- La Guía de Interventoría de los proyectos cofinanciados por el Programa.

Para poner en marcha lo definido en el numeral 12.1, se solicita al proponente cotizar el valor de acompañamiento en la implementación y capacitación de las metodologías. En caso que LA UNIDAD - BANCÓLDEX decida realizar el trabajo, éste se pagará al costo propuesto en un ítem aparte y con condiciones de pago diferentes de acuerdo con un cronograma y entregables definidos de manera particular para la actividad. El proponente debe cotizar de la siguiente manera:

	PRODUCTO	TIEMPO	Forma de pago
Implementación y capacitación de las metodologías definidas para la selección, evaluación y estructuración de proyectos			
1	Escogencia de mínimo dos proyectos para la implementación y desarrollo de las metodologías propuestas	Proponer tiempo	Cronograma y entregables
2	Capacitación al equipo de trabajo de LA UNIDAD - BANCÓLDEX para la implementación de las metodologías		

13. CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PRODUCTOS

El adjudicatario deberá realizar entregas parciales (medio físico y en medio magnético CD) según el alcance del trabajo a realizar definido en el numeral 12 y estar disponible para participar en reuniones para discusión y revisión de las mismas, con la persona designada como **SUPERVISOR DEL CONTRATO** y con el equipo de LA UNIDAD – BANCÓLDEX para este propósito. Adicionalmente deberá realizar los ajustes necesarios a cada producto, y entregarlos nuevamente en las fechas establecidas.

	PRODUCTO	TIEMPO	PORCENTAJE
Diseño de la metodología para un programa de estructuración de proyectos y gestión de recursos públicos y privados de desarrollo empresarial			
1	Elaboración del documento guía de presentación de proyectos por parte de los interesados a participar en el programa de Gestión y Estructuración, que contenga como mínimo los siguientes elementos: 1. Definición del Programa de Gestión y Estructuración, sus objetivos y su relación con otros programas públicos (Apoyo a proyectos de desarrollo empresarial y de innovación). 2. Definición de las modalidades de proyectos que el programa apoyará. 3. Definición de instrumentos financieros y no financieros que utilizará el programa para apoyar los proyectos. 4. Definición del procedimiento (proceso de presentación y selección de proyectos) y de los documentos, formularios y formatos necesarios para la participación en éste. 5. Criterios de elegibilidad por parte de LA UNIDAD - BANCÓLDEX para ingreso al programa. Se debe hacer especial énfasis en criterios de selección para proyectos en los cuales interviene un número plural de empresas. 6. Indicadores mínimos requeridos por un proyecto de desarrollo empresarial (al menos indicadores de resultados del proyecto: económicos, sociales y empresariales).	2 Meses contados a partir de la fecha de legalización del contrato	60 % del valor de la propuesta.
2	Diseño del manual de operación que contenga la metodología para la estructuración y viabilidad de los proyectos y presentación a los diferentes programas y fondos públicos y privados	3 Meses contados a partir de la fecha de legalización del contrato	
3	Diseño del manual, la metodología y los procesos para la determinación de la línea base de los proyectos y para la creación de indicadores de gestión y seguimiento en la implementación.		
Diseño de las herramientas para la operación de un programa concursable de recursos cofinanciados para Mipymes			
1	Definición de los lineamientos y estrategias para la cofinanciación no reembolsable de proyectos productivos para mipymes en las áreas temáticas definidas	1 Mes contado a partir de la fecha de legalización del contrato	40% del valor de la propuesta.
2	Diseño de metodologías y manuales para los términos de referencia para postularse al programa en las áreas temáticas definidas, la guía de presentación y la guía de evaluación de propuestas cada área temática definida y la guía de interventoría de los proyectos cofinanciados por el Programa.	2 Meses contados a partir de la fecha de legalización del contrato	

14. FORMA DE PAGO

Forma de pago: la forma de pago se negociará entre el Adjudicatario LA UNIDAD - BANCÓLDEX. LA UNIDAD - BANCÓLDEX no realiza anticipos, todos los desembolsos que se realicen al contratista, serán contra entrega de los productos especificados en el numeral 13 de este documento.

De no llegar a un acuerdo en la forma de pago, LA UNIDAD - BANCÓLDEX adjudicarán el contrato a otro proponente.

15. USUARIOS

Los usuarios de esta consultoría serán i) LA UNIDAD - BANCÓLDEX, ii) el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, iii) el Departamento Nacional de Planeación – DNP , iv) el SENA, v) el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias, entre otros.

16. EL CONTRATO, SUSCRIPCIÓN Y EVENTOS

16.1. Suscripción del contrato

Una vez se adjudique el contrato por parte de la Junta Asesora de LA UNIDAD - BANCÓLDEX, se informará por escrito de dicha decisión al proponente favorecido, quien procederá a la firma del contrato dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación. En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el mismo en la fecha prevista, o cualquier otra causa o circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos términos de referencia, LA UNIDAD - BANCÓLDEX podrá contratar con el proponente siguiente en el orden de prelación, y así sucesivamente. En este caso, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

16.2. Obligaciones de LA UNIDAD - BANCÓLDEX

En el desarrollo del contrato suscrito en virtud de estos términos de referencia, LA UNIDAD - BANCÓLDEX deberá cumplir con las obligaciones que se encuentren señaladas en el mismo.

- Pagar al contratista según los términos del contrato.
- Cooperar con el contratista para el normal desarrollo del contrato.
- Entregar al contratista el material e información necesaria para efectos del desarrollo del objeto del contrato.

16.3. Obligaciones del Contratista

Desarrollar las actividades contratadas, de conformidad con lo establecido en el contrato y en sus documentos anexos y dar cumplimiento a las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que se encuentren señaladas en el mismo.

16.4. Duración del contrato

La prestación del servicio tendrá una duración de tres (3) meses contados a partir de la legalización del contrato.

16.5. Seguimiento y control del contrato

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el adjudicatario para supervisar sus actividades, LA UNIDAD - BANCÓLDEX supervisará la ejecución del contrato, verificando las actividades relacionadas con el servicio aquí descrito durante el desarrollo del contrato.

LA UNIDAD - BANCÓLDEX podrá delegar en una persona natural o jurídica la labor de supervisión. Este supervisor estará encargado de supervisar la ejecución del contrato de que trata esta convocatoria.

16.6. Garantía del contrato

Para la ejecución del contrato, si el mismo fuese adjudicado, el adjudicatario deberá constituir a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

- Cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del precio del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más.
- Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el contratista para la ejecución del contrato, con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del precio del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.
- Los establecimientos bancarios o compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidos en Colombia.

16.7. Subcontratos

El adjudicatario de los recursos podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades. En todo caso, ante LA UNIDAD - BANCÓLDEX el contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.